



**Janusz Pawlik**

Universidad Adam Mickiewicz, Poznań  
Polonia

 <https://orcid.org/0000-0003-0391-2999>

# **(In)Definitud e (in)especificidad de los grupos nominales Un caso de antecedente expreso**

**(In)Definiteness and (non)specificity of noun phrases. A case of head noun phrase**

## **Abstract**

The definite and indefinite articles have been studied by scholars from different backgrounds and perspectives. In this paper we take a close insight into basic terms such as definiteness— indefiniteness, specificity—non-specificity. The paper is also concerned with the (in)definite reference of a noun phrase which is the head of a relative clause in Spanish. Speakers and hearers do not share any knowledge of the referent on the basis of previously mentioned (anaphora) or situational uses. There is something about the relative clause which makes a first-mention definite article possible. We take an insight into the contents of the description conveyed by such relatives.

## **Keywords**

Definiteness, specificity, meaning of definiteness, identification of referent, pragmatic-semantic context of discourse, inclusiveness, exclusiveness

## **1. Referencia nominal como función básica del artículo**

En términos lógicos, la **referencia** es la relación que se establece entre una expresión lingüística, normalmente una frase nominal, y un objeto del mundo. Las frases nominales solo llegan a referir en situaciones concretas de habla: p. ej. *Déjalo encima de la mesa*. De este ejemplo se infiere que *mesa* denota una determinada clase de objetos y para referir necesita la adjunción de un artículo: *la mesa*. Obsérvese que la misma referencia también podría lograrse con un demos-

trativo y un posesivo: *esta mesa; mi mesa*. En suma, los determinantes discriminan el referente denotado por el núcleo nominal como el único disponible en la situación de habla (A. López García, 1998: 282).

Los cuantificadores,<sup>1</sup> por el contrario, no llegan a discriminar un referente entre otros referentes posibles, tal y como se muestra en:

*Ponlo encima de una mesa.* [cualquier mesa]

La referencia no corresponde aquí a una única entidad mentada, sino a cualquier entidad, una del conjunto de mesas que hay en la habitación.

Podemos apuntar que, en su uso no genérico, los determinantes tienden a anclar la frase nominal que están actualizando en un cierto objeto (u objetos) del mundo, los cuantificadores tienden a anclarla en alguno(s) de los objetos de un conjunto sin especificar en cuál(es) de ellos (A. López García, 1998: 284). Para el símbolo \* por 'objeto' tendríamos:

Det + FN	Cuant + FN
*	**[**]**
<i>trae el cuchillo</i>	<i>trae un cuchillo</i>
Det + FN	Cuant + FN
***	*[***]*
<i>trae los cuchillos</i>	<i>trae (unos) cuchillos</i>

La presencia del artículo definido (AD) va justificada por la identificabilidad del referente y su carácter único (condición de unicidad) en la situación del habla (A. López García, 1998).<sup>2</sup>

## 2. Los grupos nominales específicos e inespecíficos

Para interpretar los grupos (frases) nominales se ha de acudir no solo a la oposición entre 'definitud' e 'indefinitud', sino también a la que opone los argumentos 'específicos' a los 'inespecíficos'. Un grupo nominal (GN) es específico cuando hace referencia a un ser particular, al menos para el emisor. En cambio, es inespecífico si en el momento de emitir el enunciado no es posible asociar a tal descripción un referente particular. ASA (2009 : 1134) lo ilustra mediante

<sup>1</sup> López incluye entre ellos el artículo indefinido.

<sup>2</sup> Desde J. Hawkins (1978), la unicidad del referente en la situación discursiva es la condición primordial de su definitud.

dos ejemplos: 1. *El ganador del Premio Nobel de Literatura de 1982 es colombiano*; 2. *El concursante ganador obtendrá un viaje al Caribe*, “donde el sujeto de la primera oración tiene un referente concreto (G. García Márquez) y el de la segunda no”.

Como puede verse, la (in)especificidad es un fenómeno bastante independiente de la definitud. Con todo, por regla general, los grupos nominales definidos tienden a ser específicos, si bien en algunos contextos pueden recibir interpretación inespecífica, como se ha mostrado arriba. Por el contrario, los grupos nominales (GGNN) indefinidos admiten una u otra interpretación según los contextos. Para demostrarlo ASALE (2009 : 1134) aduce el siguiente ejemplo:

*Su hija quiere comprarse un apartamento en la costa,*

“que admite dos interpretaciones, en función de que el GN *un apartamento* se entienda como específico (uno concreto, seleccionado) o como inespecífico (no elegido, imaginado)”.

En español, como es sabido, esta oposición puede expresarse mediante la preposición *a* que se antepone al OD personal en el caso del sintagma específico, y su falta en caso contrario. Lo comprueba el siguiente par de ejemplos:

*Fueron a buscar a un médico extranjero que conocía bien las enfermedades del país.* (específico)

*Fueron a buscar un médico extranjero experimentado que conociera bien las enfermedades del país.* (inespecífico)

Se insiste en tachar de defectuoso el poner *a* delante de los sustantivos escuetos plurales. No se dice, pues, *\*Veo a hombres*; *\*Persigue a ladrones*, sino *Veo hombres*; *Persigue ladrones*. La *a*, como indicador del carácter específico del SN en plural, puede aparecer solo junto al indefinido *unos, unas*, como en:

*Busca a unos amigos.* (los que son amigos)

*Busca amigos.* (los que sean amigos)

Hay que señalar, sin embargo, que la referencia inespecífica del SN es legible solo en cierto tipo de enunciados donde el núcleo personal, preferentemente en función de OD, depende de los verbos intensionales *desear, querer, buscar, necesitar, esperar*; en otros casos, esta lectura es apenas perceptible.<sup>3</sup> Póngase el ejemplo ya citado en que el locutor habla de unos individuos concretos y específicos que tiene ante sus ojos:

<sup>3</sup> Están disponibles otros instrumentos de marcar dicha oposición, p. ej. se elige el modo subjuntivo en el verbo de una subordinada relativa para recibir la interpretación inespecífica: *Quiso comprar una moto que tuviera tres ruedas*.

*Veo hombres.*

*Veo a unos hombres.*

La diferencia entre las dos oraciones se reduce a la idea de cantidad numérica limitada que caracteriza al sintagma del último ejemplo (*algunos hombres*) (vid. J. Pawlik, 2001: 82).<sup>4</sup>

En ASALEM (2010: 291, 294) se da por sentado que “los grupos nominales escuetos (sin determinante) reciben siempre lectura inespecífica”. Así, pues, en *Escribe sus novelas con bolígrafo*, el sustantivo *bolígrafo* no remite a cierto ejemplar concreto de la clase aludida, sino que designa un tipo o clase genérica. Esta propiedad permite a los nombres escuetos en plural recibir los modificadores pospuestos *así, como ese* y otros similares, que facilitan a su vez la aparición del grupo escueto en contextos sintácticos de los que normalmente están excluidos, como el sujeto preverbal: *Individuos así no merecen ningún aprecio*. En esta frase el grupo escueto no designa un grupo de individuos, sino un tipo de personas.

Menos mal que la versión completa (ASALE, 2009: 1135) presenta mayor cautela afirmando que “Los grupos nominales escuetos, es decir, aquellos que carecen de determinante o cuantificador, suelen interpretarse como inespecíficos en unos análisis, pero no en otros” (cf. Leonetti, 1991).

En efecto, los GN escuetos (ing. *bare nouns*) no reciben siempre una interpretación inespecífica. La lectura específica puede apreciarse en el sustantivo plural ‘hombres’ en: *Veo hombres cerca de la estación*, haciendo referencia a algunos individuos en concreto (*unos hombres*). Citemos un ejemplo análogo que contradice la afirmación contenida en ASALEM (2010): *Observó bancos de peces que se acercaban curiosos a mirar al submarino, huyendo a continuación*. De hecho, se puede asociar peces reales y existenciales a tal descripción. La citada obra admite acertadamente que “en *Escribe sus novelas con un bolígrafo* el GN *un bolígrafo* puede recibir lectura específica o inespecífica, según remita a un bolígrafo particular o a uno cualquiera”. Del mismo modo, se desprende de lo anterior que *Escribe sus novelas con bolígrafos* también puede ser ambiguo. Es de señalar que la lectura específica se legitimiza no solo con el indefinido *unos*, como lo postulan algunos lingüistas, sino también con un operador nulo.

En lo tocante a los escuetos plurales, el mismo planteamiento que el de los académicos es defendido por B. Laca (en I. Bosque, 1996: 24), quien da cuenta de este polémico asunto:

[...] los plurales escuetos no cuantifican sobre individuos ni tampoco son expresiones referenciales, sino que constituyen un tipo de expresiones genéricas (denotan propiedades). [...] Existe un desacuerdo de fondo entre autores, ya que otros en sus

<sup>4</sup> El peso de este factor deja de ser decisivo en ciertos usos de los verbos ya indicados. En *Usted no necesita a un cirujano sino a un confesor* no se habla de individuos particulares (ASALEM, 2010: 660).

análisis parten de considerarlos (así como los sustantivos continuos) como entidades cuantificadas (I. B o s q u e, 1996: 29).

Una posible explicación, defendida entre otros por H. Contreras (1996), es considerar que los nombres escuetos en realidad sí llevan un determinante, en concreto, un cuantificador existencial nulo. La segunda posible respuesta, explorada entre otros por B. Laca (1996) o L. McNally (2004), es considerar que los nombres escuetos no son expresiones referenciales, no refieren a entidades individuales sino a la clase o especie denotada por el SN, o a propiedades (E. Gutiérrez Rodríguez, 2008: 299).

Los partidarios de esta postura argumentan que los nombres escuetos, al igual que los GN genéricos, designan clases y tipos (ASALEM, 2010: 294—295). Así, tendríamos que admitir que el artículo indefinido (AI) *un / una* ante los nombres contables es también señal de la inespecificidad. A. López García (1998: 282), como hemos visto, se pronuncia en este sentido y sostiene que *una mesa* remite a una clase, a un conjunto de elementos reconocibles como *mesa* en la habitación o despacho. Siendo así, defiende que los cuantificadores (los numerales y los indefinidos) tienen denotación genérica (= inespecífica), y los determinantes refieren a objetos con sentido no genérico (= específico). La conclusión de López es lógica: *una mesa* corresponde en su referencia a *mesas* (y no solo *unas mesas*). Pero el citado autor habla de tendencias y reconoce que:

esta distinción primaria se ve invalidada por ciertas situaciones concretas. Puede suceder que la frase nominal introducida por un determinante tenga referencia genérica, como en *el perro es el mejor amigo del hombre*. Y, a la inversa, cuando un padre mira significativamente a su hijo pequeño y le dice *conozco a un niño que se va a ir ahora a la cama*, es obvio que se refiere a este niño y a ningún otro (A. López García, 1998: 283).

En definitiva, tanto el singular como el plural puede referirse a situaciones específicas e inespecíficas, tal como se ha demostrado antes. Así:

**Una** muchacha (espec. ~ inespec.)

ej. *Vi (a) una muchacha.*

**Ø** muchachas (espec. ~ inespec.) / **unas** muchachas (espec. ~ inesp.)

ej. *Vi muchachas ~ Vi a unas muchachas.*

Además, se argumenta que el carácter no delimitado de los plurales escuetos hace que sean inaceptables en todo contexto télico. Los contextos télicos son aquellos que están orientados hacia un punto terminal natural. El ejemplo clásico de contextos télicos está representado por los adverbios de duración completivos,

como *en media hora*, que indican el tiempo requerido para alcanzar el punto terminal de un proceso: *escribir una carta en media hora / escribir las cartas en media hora / \*escribir cartas en media hora* (B. Laca, 1996: 244). La aceptabilidad del GN con el AI singular sería un argumento a favor de su carácter diferente en comparación con los escuetos plurales. Adviértase, no obstante, que en *escribir una carta en media hora* el GN es modificado no por el artículo indefinido, sino por el numeral *uno* (*una carta, dos cartas...*). Este hecho invalida el argumento formulado relativo a la diferencia referencial existente entre *una carta* y *cartas*. Se pueden admitir diferentes grados de especificidad observables entre las formas plurales (p. ej. *cartas* vs *unas cartas*), pero no la inclusión tajante de la forma sin operador entre los referentes inespecíficos. Nuestra propuesta está encaminada a ofrecer una tercera explicación de los valores que ostentan los GN escuetos. Es un planteamiento intermedio entre el propugnado por la Academia, por un lado, el de Contreras, por otro.

En conclusión, conviene esbozar una relación simétrica entre definitud y especificidad en el nombre castellano, recurriendo al siguiente esquema:

DEFINITUD {especificidad; inespecificidad}
INDEFINITUD {especificidad; inespecificidad}
ESPECIFICIDAD {definitud; indefinitud}
INESPECIFICIDAD {indefinitud; definitud}

### 3. La definitud y la indefinitud como oposición de valores referenciales

Como apunta M. Leonetti (1999a: 39), “Un SN definido transmite el supuesto de que el referente es identificable de forma unívoca, sin ambigüedad. Esta es la condición mínima que debe cumplir, y la constante que todas las expresiones definidas tienen en común. Es lo que se ha denominado *condición de unicidad*: el referente debe ser el único objeto (o grupo de objetos) que satisfaga la descripción aportada por el GN en el contexto de uso”. La visión de la definitud que plantea Leonetti se basa en la identificabilidad del referente, pero incluye un segundo factor que parece ser determinante: el requisito de unicidad. La definitud se entiende como “la indicación de que el referente del SN es identificable para el receptor en el contexto de uso” (1999a: 38), y la unicidad es el carácter único (en tanto objeto o conjunto de objetos) del referente en el contexto de uso.

La ASALE (2009) también vincula la condición de unicidad con la definitud, pero la definitud se entiende como un rasgo derivado de la unicidad, y no a la

inversa. Esta observación es enormemente relevante, pues se encuentran ejemplos de expresiones definidas pero inespecíficas: *Todavía no ha nacido la persona que pueda hacerla feliz*. De hecho, a propósito de este ejemplo la ASALE señala que en ellos “no se alude a un individuo conocido o identifiable” (2009: 1043), pero “los GN correspondientes se presentan con el AD, ya que denotan entidades únicas”. Así pues, observamos que la definitud se entiende como unicidad (y no como identificabilidad del referente) (2009: 1134). M. Leonetti, en cambio, (1999b: 865) pone un ejemplo análogo de sintagma nominal modificado por una oración adjetiva con un referente inespecífico: *Me pondré la corbata que combine mejor con esta camisa*. “Ni el emisor ni el receptor del mensaje tienen conocimiento exacto de ‘la corbata’ en cuestión, pero la pueden identificar como la que mejor se ajusta a la camisa. La presencia del artículo definido va justificada por la identificabilidad del referente y su carácter único (condición de unicidad)”.

J. Hawkins (1978) ha planteado una nueva manera de entender las nociones de ‘definitud’ e ‘indefinitud’:

Hawkins sostiene que la propiedad central de la definitud es la **referencia inclusiva**, es decir, la referencia a la totalidad central de los objetos que satisfacen el contenido descriptivo del sintagma en el conjunto pragmático relevante. Los indefinidos se caracterizan, en cambio, por la **referencia exclusiva**, que excluye siempre a algunos de los objetos descritos (M. Leonetti, 1999b : 792).

La (in)definitud legitimizada por presupuestos de exclusión e inclusión cuantificativa se ve fuertemente representada en todas las lenguas romances. La alternancia planteada arriba se puede apreciar con nitidez en grupos plurales como:

*Estos son inmigrantes que han entrado en España.* [algunos]  
*Estos son los inmigrantes que entraron en España anoche a las 3 de la madrugada.* [todos estos]  
*Hay que ser solidarios con los inmigrantes que han entrado en España.*  
[todos]

Sabido es que la totalidad de ejemplares descritos que engloba el referente supone su identificación mental por parte de los hablantes. La vinculación del rasgo de unicidad con el de totalidad está presente en la teoría del artículo definido desde Hawkins: « La théorie de la localisation [...] ne s’applique pas seulement aux cas de référents connus du locuteur et de l’interlocuteur, mais prend également en charge les usages “non familiers”. Du côté quantificationnel, on notera la solution référentielle apportée au problème logique de l’unicité (ou totalité) » (G. Kieber, 1983: 90).

La ASALE (2009) no alude en ningún momento a la propuesta de Hawkins, pero también entiende la unicidad (o ‘inclusividad’) como algo dependiente del conjunto pragmático relevante.

Los nombres escuetos se caracterizan por su referencia exclusiva en: *Eduardo, Carlos y Joaquín son miembros del grupo* (M. Leonetti, 1999b: 794). Su interpretación es que el conjunto de entidades representado por el sujeto se incluye dentro de un conjunto mayor, denotado por el atributo. La referencia exclusiva de un referente singular supone que: „cada vez que se emplea *un* se da a entender que existen otros elementos de la clase de los que no se dice nada” (M. Leonetti, 1999b: 840). “El AI aporta únicamente un contenido de cuantificación, por el que la interpretación del SN se reduce a extraer un elemento perteneciente al conjunto denotado” (1999b: 840). Leonetti destaca el valor numeral (y, por tanto, cuantificador) de *un / una* como expresión de una unidad extraída de otro conjunto más amplio.

A. López García (1998: 284) sostiene que “esta teoría conjuntística expresa los hechos de manera mucho más satisfactoria que las habituales consideraciones basadas en el supuesto de que *el* introduce términos conocidos o consabidos y los indefinidos *no*”. Como dijo A. Bellón (1984: 267): “Juntando el artículo definido a un sustantivo, damos a entender que el objeto es determinado, esto es, consabido de la persona a quien hablamos, la cual, por consiguiente, oyendo el artículo, mira, por decirlo así, en su mente al objeto que se le señala”. Este planteamiento viene reflejado en la teoría del artículo formulada por P. Christopherson (*Familiarity Theory*, 1939). Según el autor, lo que autoriza al emisor a emplear el artículo definido es la supuesta familiaridad del receptor con el referente. Obviamente, la teoría de la familiaridad se muestra demasiado restrictiva y no puede cumplir con los requisitos de rigor y exactitud. Lo reconoce el mismo Christopherson, diciendo:

Now in all strictness, this term [= familiarity] is not always quite correct. Though the previously acquired knowledge may release to the very individual meant, yet it is often only indirectly that one is familiar with what is denoted by a word. It may be something else that one is familiar with, but between this ‘something’ and the thing denoted there must be an unambiguous relation. Talking of a certain book, it is perfectly correct to say ‘The author is unknown’ (P. Christopherson, 1939: 99—100).

M. Leonetti (1999a: 38), como otros autores modernos, confirma que “la familiaridad del receptor con el referente no es una condición necesaria y general de la definitud”. En palabras del autor español:

El hablante puede usar una descripción definida para referirse a un objeto no mencionado previamente ni integrado en el universo discursivo, simplemente porque espera

que su interlocutor sea capaz de inferir la existencia del referente, aunque se trate de un objeto no conocido ni familiar (M. Leonetti, 1999b: 791—792).

Leonetti concluye en otro lado que „El rasgo central de las expresiones definidas no es, por tanto, el conocimiento previo del objeto por parte del receptor, sino la identificabilidad del referente, es decir, la presuposición de que el receptor puede construir una representación mental adecuada del mismo” (M. Leonetti, 1999a: 39). Pero, ¿en qué consiste el carácter (no) identifiable de un GN dado?

F. Corblin (1987: 189—190) presenta dos GGNN con AD en su primera mención, modificados por una cláusula adjetiva. Los dos dependen de predicados *eventivos* (o *específicos*), es decir, aquellos que posibilitan<sup>5</sup> la identificación inmediata del referente nominal (J. Hawkins, 1978; G. Kleiber, 1981). Corblin indica, no obstante, que sin contexto anafórico solo la primera frase resulta natural:

*Le livre qu'il a lu hier soir ...*  
*?L'étudiant qu'il a assassiné hier soir ...*

El autor señala que: « Afin d'utiliser une propriété pour isoler un individu, il faut se placer dans une situation où elle soit effectivement vérifiée, ce qui est plus banal pour *Le livre qu'il a lu hier soir...* ». El predicado *leer libros* se considera un acontecimiento normal y corriente, mientras que *asesinar estudiantes* representa una acción insólita y fuera de lo común; de ahí que su interpretación referencial definida se ve perturbada.

#### 4. Oración de relativo y la referencia de su antecedente nominal expreso

La referencia del sustantivo que encabeza a una subordinada relativa obedece a reglas comunes que regulan el uso del artículo en otros contextos. Hay también ciertas particularidades exclusivas de esta construcción dignas de mención. En las líneas que siguen se propone poner de manifiesto algunos condicionantes propios de la cláusula relativa que repercuten en la referencia de su cabeza. Las subordinadas relativas restrictivas, como otros modificadores, producen dos efectos: determinación (identificación) e indeterminación (no identificación) del grupo nominal (GN) correspondiente. Obsérvese cómo la cabeza de la cláusula adjetiva

<sup>5</sup> Con todo, estos predicados no garantizan automáticamente la definitud de su antecedente.

se hace cada vez más identificable en su primera aparición, pero solo la tercera de ellas merece de lleno el rasgo de definitud:

*Me enamoré de una chica que es muy inteligente.* [LA excluido]

*Me enamoré de una chica que encontré ayer en el cine.* [LA posible]

*Me enamoré de la chica que vino a tu casa ayer a las 20.00.* [UNA excluido]

En general, los predicados complejos que localizan el referente en las coordenadas espacio-temporales junto a un punto de mira reconocible, aseguran mejor el esperado grado de unicidad contextual para su antecedente.

¿En qué consiste el carácter identificador de una relativa respecto a su antecedente nominal? Nos limitamos en nuestras consideraciones a grupos nominales (GN) apoyados, en principio, en SUSTANTIVOS CONTABLES (generalmente en singular), NO GENÉRICOS, nombrados por primera vez en el discurso (grupos de PRIMERA MENCIÓN).

#### 4.1. (In)Definitud del GN y el contenido del predicado de la subordinada

En primer lugar, podemos anticipar que las subordinadas adjetivas con predicados *no especificantes* seleccionan GGNN indefinidos, p. ej.: *Me enamoré de una chica que {tenía el pelo rubio / era muy lista}*. Las oraciones con tal estructura dan cuenta de las propiedades, calificación o juicios de valor relativos al núcleo nominal y, por ello, es posible que se combinen con mayor frecuencia con antecedentes indefinidos. Con dichas estructuras se suele señalar la clase o arquetipo de referente, y no una entidad particular<sup>6</sup>. Tales grupos han de aparecer con AI y no es habitual su identificación sin ser nombrados anteriormente:

*El actor escribió un libro que tenía mil páginas.*

*Me he encontrado con una excepción que me parece sumamente interesante.*

*El actor escribió libros que fueron éxitos de ventas.*

*Te presento a un hombre que respeto enormemente.*

Datos estadísticos parciales vienen a corroborar esta tendencia. En un corpus CREA que hemos documentado con mil ejemplos, basado en diez GN selectos en plural<sup>7</sup>, las estructuras de este tipo se han registrado en un 20,7% de las frases sin determinante (correspondiente a *un / una* en singular), respecto a tan solo un 2,6% testimoniado en las de carácter definido. Siguiendo a G. Kieber (1981: 219), estas oraciones, que él denomina *no especificantes*, no poseen capacidad identi-

<sup>6</sup> La posición más resistente a los GN escuetos es la de sujeto preverbal, reservada a segmentos determinados que funcionan como tema de la predicación.

<sup>7</sup> P. ej. *opiniones que, conceptos que, etc.*

ficativa: « Ce sont tous des prédicts qui décrivent une propriété, un attribut du référent. [...] n'impliquent aucune localisation externe, aucun point de référence spatio-temporel, ou, si l'on préfère, leur sens ne requiert pas le recours au *hic et nunc* de l'énonciation ». La propuesta de G. Kleiber (1981) de distinguir entre los predicados *especificantes* y *no especificantes* es muy similar a las de J. Hawkins (1978) y G.N. Carlson (1980).

Otro factor que cabe tomar en cuenta, al estimar la referencia de un GN, es la negación que acompaña al verbo subordinado. Cotéjense dos parejas de frases:

*El martes pasado, a primera hora de la mañana, recibí los libros que había encargado.*

*El martes pasado, a primera hora de la mañana, recibí libros que no había encargado.*

*Ellos no ven las cosas que ustedes ven.*

*Ellos ven cosas que ustedes no ven.*

En los ejemplos citados, los verbos negados no suelen aportar información pertinente para la identificación de su argumento nominal sin contexto anafórico. Un estudio realizado por J. Pawlik (2019) demuestra que la negación en subordinadas precedidas del operador nulo aparece por término medio en un 16% de los casos examinados, comparado con un 2,6% referido a las subordinadas con artículo definido.<sup>8</sup> Una diferencia apreciable que viene a confirmar nuestras previsiones.

Vemos, pues, que incluso los predicados *especificantes* (negados) de la subordinada adjetiva no son capaces de proporcionar información pertinente para la identificación de sus antecedentes. Pero, claro está, no siempre es así. En principio, la variante del GN indefinido lleva un contenido conjectural y alude a un tipo potencial del referente en cuestión, en tanto que el GN definido da cuenta de un referente concreto, presentado por el predicado con negación como el único(s) posible(s) en la situación aludida. Observemos unas frases contrastivas:

*Lleva los pantalones que yo no quiero llevar.* [estos]

*Lleva pantalones que yo no llevaría nunca.* [clase]

*Llevaba pantalones que yo nunca llevaba.* [clase]

*Llevaba los pantalones que yo nunca llevaba.* [estos]

*Contestaba preguntas que yo no sabría {hubiera sabido} contestar.* [clase]

*Contestó las preguntas que yo no supe contestar.* [estas]

<sup>8</sup> Son cifras relativas a una selección de GGNN en plural.

Otro factor que cabe considerar, al estimar la referencia de un GN, es la posterioridad o anterioridad de la acción de la subordinada (véanse J. Van den Broeck, 1973; M. Rothenberg, 1972). Cotéjense tres parejas de frases:

*Los terremotos generaron tsunamis que causaron una enorme destrucción.* [posterior]

*Nos ha hablado de los tsunamis que causaron una enorme destrucción el mes pasado.* [anterior]

*Hemos encontrado a una mujer que nos gusta.* [posterior/simultáneo]

*Hemos encontrado a la mujer que nos gusta.* [anterior]

*Recibí un libro que asombraría a mis familiares.* [posterior]

*Recibí el libro que asombró a mis familiares.* [anterior]

La posterioridad de la acción expresada por la subordinada frente a la de la principal favorece notoriamente la lectura no identificativa del referente nombrado por primera vez. Datos estadísticos lo corroboran de manera explícita. 94% de las frases nominales con posterioridad recogidas en un corpus de 435 ejemplos contienen en su cabeza grupos indefinidos. Solo el 6% de la muestra representa GGNN definidos, reconocidos como referentes únicos identificables en la esfera cognoscitiva del oyente.

## 4.2. La referencia (in)definida y la cuantificación de un GN

Hemos señalado que en la referencia nominal suele reflejarse la proyección cuantitativa de un referente. I. Heim (1982: 150) aduce un ejemplo inglés oportuno donde dos predicados con contenido semántico diferente (*love* y *know*) dan origen a dos referencias distintas:

*The woman he loved betrayed a man I knew.*

La referencia de los GGNN refleja el hecho de que se suele amar a una persona y conocer a más de una. El factor numérico debe tomarse en cuenta en la situación pragmática de cualquier referente, también sin modificador oracional. Si decimos:

*La carne de pollo es la excepción,*

damos a entender que no se admiten más excepciones, sino esta única.

La introducción de un GN en el discurso por primera vez exige que se tomen en consideración una serie de factores de índole semántico-pragmática. El estatus de la (in)definitud formal corresponde a distintos grados de identificación del referente nominal. Comparemos dos oraciones en francés:

*L'objet qui est sur la table m'amuse.*  
*Un objet qui m'amuse est sur la table.*

El primer GN se da por definido. El objeto en cuestión, que ocupa un lugar determinado de poca dimensión, es descodificado como el único y natural que encaja en esta posición. Por otro lado, un objeto que suscita algunos sentimientos en el hablante (*m'amuse*, *m'effraie*, *j'aime*, etc.) no posee de ningún modo tal identificación. En primer lugar, no tiene el rasgo de inclusividad (unicidad) propio de las unidades definidas (puede haber más entidades de este tipo). De modo que, la indefinitud es la referencia más esperable en las descripciones cualitativas que ofrecen dichos predicados. Este tipo de predicados conviene catalogar entre los *no especificantes* (de propiedades).<sup>9</sup> Veamos dos ejemplos contrastivos análogos en inglés. El primero cuenta con un predicado especificante y el segundo, no especificante:

*He is the man whom I met yesterday.*  
*He is a man whom I deeply respect.*

Una cláusula de relativo puede aportar datos para reconocer el referente nominal como el único que cumpla con las condiciones de la descripción formuladas en el predicado de la subordinada, p. ej.:

*Un hombre apareció en la esquina que el gato había estado observando.*

Un gato puede estar observando una esquina de la calle, la cual viene a adquirir de este modo el rasgo de inclusividad. El requisito de unicidad se cumple en función del significado y la relación que se establece entre el GN antecedente y el contenido semántico-pragmático de la cláusula modificadora. Normalmente, habríamos de admitir como correcta la siguiente oración:

*Albus Dumbledore llegó a una calle en donde todo lo suyo, desde su nombre hasta sus botas, era mal recibido.*

---

<sup>9</sup> No es oportuno, a nuestro juicio, el término de predicado *estativo*, empleado por algunos lingüistas españoles. Es de notar que la frase 'estar sobre la mesa' también debería incluirse en esta clase, aun siendo un generador de definitud (*El objeto que está sobre la mesa...*).

El contenido de la subordinada no tiene un carácter identificativo o inclusivo; el hecho de ser uno mal recibido no está ligado en absoluto a una calle única. Pero si admitimos que el sujeto de la oración es mal recibido tan solo en una calle particular, estamos autorizados a proferir la frase:

*Albus Dumbledore llegó a la calle en donde todo lo suyo, desde su nombre hasta sus botas, era mal recibido.*

Diríamos así, p. ej., si se nombrara la calle en cuestión en el discurso previo. Las reglas que condicionan la definitud relacionada con la exclusividad o inclusividad del referente (dimensión cuantitativa) son comunes a las lenguas europeas con artículo.<sup>10</sup>

A veces apenas se pueden distinguir estos dos tipos de relación. Considérense dos oraciones con predicados parecidos en la cláusula adjetiva:

*Decidió dirigirse a la panadería que estaba en la acera de enfrente. [esta]  
Pasó cerca de un grupo que estaba al lado de la panadería. [alg(uno)]*

¿Por qué los antecedentes ‘panadería’ y ‘grupo’ son interpretados de manera distinta en términos referenciales? Ningún grupo concreto de gente en inclusividad está vinculado a la panadería en cuestión. El requisito de unicidad, por lo tanto, no se cumple. Pueden aparecer ocasionalmente grupos indeterminados, y de uno de aquellos se da parte en el ejemplo segundo. La unicidad de la panadería ubicada en un lugar tan preciso es, por el contrario, evidente. No puede haber más de una panadería en el lugar indicado, salvo la que estamos describiendo.

La variación de referencia resultante de la interpretación cuantitativa está presente en argumentos que pueden aparecer en varios ejemplares en la situación descrita. Sin embargo, el empleo del AI no supondrá inevitablemente el aislamiento de un individuo de entre más entidades. Examinemos:

*Le he dicho algo sobre un estudiante que examiné ayer [alguno/uno de varios]*

*Una chica que encontré ayer en el cine viene a verme mañana. [alguna/una de más]*

Las expresiones nominales indefinidas son neutras en su dimensión numérica. No se sabe, pues, si se examinó solo a un estudiante en el examen o más; tampoco podemos determinar si el hablante encontró en el cine solo a una chica o varias. La presencia del AD supondría, en cambio, la unicidad del referente y su identificación referencial. Para el inglés esta cuestión fue abordada, entre otros,

<sup>10</sup> Se trata del uso del artículo en singular.

por J. Hawkins (1978: 225) y C. Lyons (1999: 8). F. Corblin (1987: 181) aduce un ejemplo francés parecido, comentándolo así:

« Il est connu que *le* impose une interprétation des relatives internes qui ne vaut pas pour *un* et *ce* : soit (321) :

(321) La femme qui avait vu l'accident...

Cet énoncé suppose en quelque manière qu'une seule femme ait vu l'accident, alors que (322) et (321) sont neutres à cet égard :

(322) Une femme qui avait vu l'accident...

(323) Cette femme qui avait vu l'accident... »

Adviértase que a veces las mismas expresiones pueden tener una interpretación diferente en función de un contexto pragmático dado, p. ej. *Un/el hombre que vino ayer... .* Veámoslo:

*Me impresionó el hombre que vino ayer.* [ambiente familiar/único]

*Me impresionó un hombre que vino ayer.* [oficina de correos/uno de más]

De hecho, podemos aislar también el individuo en cuestión entre los demás, añadiéndole al sustantivo un modificador restrictivo no oracional, p. ej.: *Me impresionó el hombre con gafas de sol que vino ayer.* El referente cumpliría así con la condición de unicidad en el contexto descrito.

#### 4.3. Otros factores identificadores del GN antecedente

En la lectura referencial incide también una variable de tipo léxico, que excede los límites de la subordinada. Un ejemplo de ello son los verbos de afecto, juicio y valor, que propician la presentación de un referente nominal como entidad concreta, existencial y reconocible. En plural, el GN dependiente de tal verbo adquiere una dimensión totalizadora (condicionante de definitud). Estos verbos pertenecen, por lo general, a la cláusula principal en la que el GN modificado hace de objeto. Comparemos:

*ADMIRABA a \*(los) autores a cuyas obras se acercaba.*

*Se inspiraba en autores a cuyas obras se acercaba.*

*Se limitó a ODIAR con intensidad \*(los) libros que otros escribieron sobre ella.*

*Estoy revisando libros que otros escribieron sobre ella.*

*En esta provincia no se puede CRITICAR a \*(los) profesores que no acuden a clase.*

*No pienso discutir con profesores que no acuden a clase.*

*VALORO \*(los) libros que ha escrito Borges.*

*Leo libros que ha escrito Borges.*

*No COMPRENDO \*(los) libros que ha escrito Borges.*

*Ayer Jorge me trajo libros que ha escrito Borges.*

*Si usted no RESPETA a las personas a quienes estimo, no tengo nada más que decirle.*

*Mario y Luisa son personas a quienes estimo.*

En las parejas de frases ofrecidas arriba se comprueba que el verbo de la principal llega a recortar la extensión numérica del referente o dejarla en su máxima envergadura.

Hay otros elementos adverbiales que convierten los GN indefinidos en definidos o, al revés, los definidos en indefinidos. Adviértase, por ejemplo, cómo las piezas *siempre* y *solo*, que aparecen en la principal, son capaces de cancelar las observaciones formuladas *supra*:

*Pablo de buena gana contestaba (las) preguntas que le hacían los periodistas.*

*Pablo siempre contestaba las preguntas que le hacían los periodistas.*

*Valoró los libros que ha escrito Borges.*

*Valoró solo libros que ha escrito Borges.<sup>11</sup>*

## 5. Conclusiones

En los apartados anteriores hemos aducido algunos argumentos en contra del tratamiento de los nombres escuetos (contables plurales e incontables) como inespecíficos (genéricos). Tal postura nos parece extrema e irrelevante. Aceptamos, no obstante, diferencias en la intensidad del rasgo de especificidad en los plurales escuetos y los precedidos por el indefinido *unos* (*veo casas* ~ *veo unas casas*).

El problema de la identificación del referente en los GN con oración de relativo es complicado y depende de muchos factores. Hemos demostrado que la

<sup>11</sup> Para más información, véase I. Bosque (1996).

lectura identificativa y no identificativa depende de condicionantes internos: semántico-pragmáticos, léxicos y sintácticos, inherentes a la cláusula de relativo. Existen también variados factores externos que actúan desde fuera de la subordinada (tipo de verbo de la principal, adjuntos adverbiales). Se perciben algunas diferencias en grupos plurales y singulares, se interpretan de forma un poco distinta los nombres contables y no contables, genéricos y no genéricos. En las páginas anteriores hemos señalado algunas variables selectas capaces de imprimir la (in)-definitud a un GN contable, básicamente no genérico, introducido en el discurso por primera vez.

Nuestras reflexiones se apoyan en el análisis de ejemplos del español, francés e inglés. A pesar de algunas diferencias en el uso del artículo en estas lenguas, en la esfera que hemos estudiado se observa una sorprendente cohesión de funcionamiento y acusadas similitudes formales en la expresión de la (in)definitud nominal. Hace falta resaltar a este respecto la avanzada coherencia e identidad semántica de oposiciones que en el campo de la cuantificación y referencia manifiesta el inglés entre el grupo de lenguas germánicas. De ello se desprende que la función primordial del artículo es establecer la referencia o cuantificación con relación a los GGNN no genéricos. Parece que la genericidad viene como un valor secundario de un GN, lo que demuestran las discrepancias formales en el uso del artículo plural en las lenguas germánicas y románicas (p. ej. *Roses are red / Las rosas son rojas*). Es común a las lenguas en cuestión también la interpretación de la oposición numérica que suelen aportar al GN los artículos *un~el* (no inclusión/inclusión) en su primera mención. En este contexto, parece justificado denunciar la incongruencia e inexactitud del término polaco *rodzajnik* ('artículo') cuyo contenido no refleja fielmente su más importante función, incluso en relación a las lenguas románicas, donde los sustantivos poseen la categoría de género grammatical.

Conviene advertir que los llamados predicados 'de propiedades', que seleccionan preferentemente AI, tienen un uso notablemente mayor del que se supone. Es preciso notar asimismo que las diferencias que los separan de los predicados 'eventivos' resultan a veces mínimas. Esta es la problemática que requiere un análisis más detenido y profundo en los estudios dedicados a la cuantificación y referencia en las lenguas naturales, en particular en español.

Por último, hemos de poner de relieve la gran importancia del contexto situacional de un acto de habla, que puede modificar sustancialmente la referencia de un GN. Ello comprueba la necesidad de construir teorías pragmáticas o semántico-pragmáticas del artículo, ya que los modelos puramente formales han probado ser deficientes, esto es, no son capaces de describir con plenitud las reglas de su funcionamiento (cf. S. Karolak, 1990). Además, el sentido semántico-pragmático de esta categoría rebasa en muchas ocasiones los límites de una oración. De modo que el artículo es considerado una unidad típicamente discursiva cuyo pleno valor se puede apreciar en un contexto lingüístico más extendido. Es bien sabido

que los múltiples usos de este determinante tienen que ver con las anáforas, es decir, menciones y asociaciones con fragmentos anteriores del texto.

## Referencias citadas

- ASALE, 2009: *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros.
- ASALEM, 2010: *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa Libros.
- Bello A., 1984: *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Edaf.
- Bosque I., 1996: “Por qué determinados sustantivos no son sustantivos determinados. Repaso y balance”. In: I. Bosque, ed.: *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*. Madrid: Visor Libros, 13—96.
- Carlson G.N., 1980: *Reference to Kinds in English*. New York: Garland Publishing.
- Christopherson P., 1939: *The Articles: a Study of their Theory and Use in English*. Copenhagen: Munksgaard.
- Contreras H., 1996: “Sobre la distribución de los sintagmas nominales no predicativos sin determinante”. In: I. Bosque, ed.: *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*. Madrid: Visor Libros, 141—168.
- Corblin F., 1987: *Indéfini, défini et démonstratif*. Genève—Paris: Librairie Droz.
- CREA, Banco de datos [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [Fecha de la consulta: 22.10.2018].
- Gutiérrez Rodríguez E., 2008: “Rasgos categoriales de los determinantes”. In: *Actas del XXXVII Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*. Pamplona, 297—309.
- Hawkins J., 1978: *Definiteness and Indefiniteness. A study in Reference and Grammaticality Prediction*. London: Croom Helm.
- Heim I., 1982: *The Semantics of Definite and Indefinite NP's*. Tesis doctoral. University of Massachusetts at Amherst.
- Karolak S., 1990: *Kwantyfikacja a determinacja w językach naturalnych*. Warszawa: PWN.
- Kleiber G., 1981: « Relatives spécifiantes et relatives non spécifiantes ». *Le Français Moderne*, 49, 216—233.
- Kleiber G., 1983: « Article défini, théorie de la localisation et présupposition existentielle ». *Langue Française*, 57, 87—105.
- Laca B., 1996: “Acerca de la semántica de los plurales escuetos en español”. In: I. Bosque, ed.: *El sustantivo sin determinación. La ausencia de determinante en la lengua española*. Madrid: Visor Libros, 241—263.
- Leonetti M., 1991: “La noción de tema y la interpretación de los indefinidos”. *Epos*, VII, 165—181.
- Leonetti M., 1999a: *Los determinantes*. Madrid: Arco/Libros.
- Leonetti M., 1999b: “El artículo”. In: I. Bosque, V. Demonte, eds.: *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 787—889.

- López García A., 1998: *Gramática del español. III. Las partes de la oración*. Madrid: Arco/Libros.
- Lyons C., 1999: *Definiteness*. Cambridge: Cambridge University Press.
- McNauly L., 2004: “Bare plural in Spanish are interpreted as properties”. *Catalan Working Papers*, 3, 115—133.
- Pawlak J., 2001: *Selección de problemas de gramática Española*. Poznań: Wydawnictwo Naukowe UAM.
- Pawlak J., 2019: “Oraciones de relativo como modificadores referenciales de un GN”. In: *Voces dialogantes. Estudios en homenaje al prof. Wiaczesław Nowikow*. Łódź: Wydawnictwo Uniwersytetu Łódzkiego.
- Rothenberg M., 1972: «Les propositions relatives adjointes en français». In: *Bulletin de la Société de linguistique de Paris*, 67, 1, 175—213.
- Van den Broeck J., 1973: “Determiners and Relative Clauses”. *Leuvense Bijdragen*, 62, 1, 37—61.
- Wilmet M., 1986: *La détermination nominale*. Paris: Presses Universitaires de France.